



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 151/2016

ACTOR: MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de Gisela Pineda Pérez, Síndica del Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Anexos en copias certificadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia certificada de la constancia de mayoría expedida el ocho de junio de dos mil diecisiete por el Organismo Público Electoral de Veracruz, a favor de la promovente como Síndica propietaria del Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Copia certificada de un extracto de la Gaceta Oficial del Estado de veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, que contiene la relación de ediles que integran los Ayuntamientos del Estado de Veracruz. Copia certificada del acta de la primera sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, de uno de enero de dos mil dieciocho. 	036858

Lo anterior se depositó en la oficina de correos de la localidad el veinticuatro de agosto del año en curso y se recibieron el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de la Síndica del Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, personalidad que tiene reconocida en autos, cuyo contenido es idéntico al diverso de veintidós de agosto de dos mil dieciocho; en consecuencia, dígasele que deberá estarse al acordado en proveído de treinta de agosto pasado.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]